



Delegación de CANARIAS-LAS PALMAS
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
PZ DERECHOS HUMANOS, 1
35003 LAS PALMAS (LAS PALMAS)

Nº de Remesa: 00033600013



9028010852 Nº Certificado: 1319325600954

ASOC.CULTURAL ORQUESTA CLASICA BELA BAR
CALLE CALIFORNIA 17 PLANTA 5,PUERTA B
PALMAS GRAN CANARIA (LAS)
35010 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)
PALMAS, LA

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Utilidades>Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

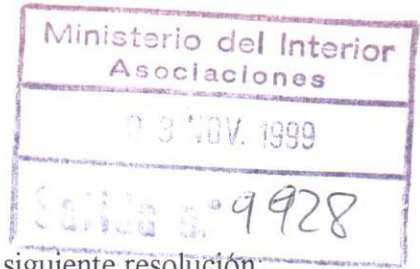
LAS PALMAS, 26 de Diciembre de 2013
La Delegada Especial de la A.E.A.T.

M^a Carmen Guillén Prieto

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
		Número de Identificación Fiscal Definitivo	
		G35586601	
Denominación ASOC.CULTURAL ORQUESTA CLASICA BELA BARTOK			
Razón Social			
Anagrama Comercial:			
Domicilio Social CALLE CALIFORNIA, NUM. 17			
Social PLANTA 5, PUERTA B			
LAS PALMAS DE GRAN CANARI			
35010 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) - (PALMAS, LA)			
Domicilio Fiscal CALLE CALIFORNIA, NUM. 17			
Fiscal PLANTA 5, PUERTA B			
PALMAS GRAN CANARIA (LAS)			
35010 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) - (PALMAS, LA)			
Administración de la AEAT 35601 PALMAS G.C			
Fecha N.I.F. Definitivo: 24-11-1999			
		Código Electrónico:	5ABCA75231FDD898



Ministerio del Interior
Secretaría General Técnica



Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

«Vista la solicitud formulada por la entidad denominada: **ASOCIACIÓN JUVENIL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTÖK**, de Vecindario (Las Palmas), para que sea inscrita en los correspondientes Registros Públicos.

RESULTANDO: Que sus fines vienen determinados en el artº. 2º de los Estatutos, y su ámbito territorial de acción es todo el territorio Nacional..

VISTOS: La vigente Constitución Española; la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1.964; el Decreto de 20 de Mayo de 1.965; la Orden de 10 de Julio del mismo año; el Real Decreto 397/1.988 de 22 de Abril; y la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO: Que, con arreglo a las disposiciones citadas, este Ministerio es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada; que la Asociación se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley de 24 de Diciembre de 1.964; y que en sus Estatutos y en el resto de la documentación presentada no se aprecia que concurren los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, conferida por Orden de 6.06.1996 (B.O.E. de 7.06.1996), resuelve inscribir a la entidad solicitante y visar sus Estatutos, a los solos efectos de publicidad previstos en el artº. 22 de la Constitución, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines. Contra esta resolución se puede interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano administrativo que la ha dictado o formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro de los dos meses siguientes a esta notificación.»

CON EL NÚMERO NACIONAL: *AS 3-11-636*

Lo que, con devolución de un ejemplar de los Estatutos debidamente visados y Acta Fundacional, traslado a Vd. para su conocimiento.

Madrid,

29 OCT. 1999

EL JEFE DEL ÁREA DE ASOCIACIONES



Carlos Martínez Esteban

SR. D. LUIS JAVIER VEGA PEÑA
C/ 1º DE MAYO, 123. 35110-SANTA LUCÍA (LAS PALMAS)